

640

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 05 FEB. 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 626 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 11 del Departamento de Medio Ambiente de fecha 25.01.2019, el Memorándum N° 67 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo de fecha 28.01.2019, el Ingreso N° 267 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 29.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269 de fecha 31.01.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 587 de fecha 31.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "PACK TELON Y VIDEOPROYECTOR", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1555761, 1374153, con la empresa Equipos Electrónicos y Computación S.A., Rut N° 76.724.040-0, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269 de fecha 31.01.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.135.000," Administración de fondos/Fortalec. De la difusión y educación Ambiental Comuna Independencia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEMETRIO CONCHA DEZERREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.